MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUÁNUCO

Municipalidad Provincial de HUACAYBAMBA

CREADO CON LEY Nº 24340 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1985 RUC: 20155012359

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL № 010-2025-MPHBBA/A

Huacaybamba, 10 de junio de 2025

VISTO:

El Acta del Comité del Proceso de Selección de la Subasta Inversa Electrónica № 001-2025-MPHBBA/OC-1, de fecha 30/05/2025, demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, así mismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo 56º de la Ley General de Contrataciones Públicas señala:

56.1. Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se valide ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rige por lo señalado en el reglamento.

56.2. El reglamento establece el procedimiento de selección por utilizar luego de una declaratoria de desierto.

Que, el Decreto Supremo № 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente:

60.3 Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivó su aprobación.

Que, el OSCE, a través de la OPINION 036-2018/DTN, expuso lo siguiente:

"(...) La declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección sin perjuicio de la cancelación del mismo "La declaración de desierto no concluye el proceso o procedimiento de selección, el cual, se entiende, continua en curso, correspondiendo efectuar una nueva convocatoria del mismo, únicamente hasta antes del otorgamiento o adjudicación de la Buena Pro, de acuerdo a una de las causales previstas en el (...) artículo 30 de la Ley № 30225, según sea aplicable (...)".

Que, con acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica № 001-2025-MPHBBA/OC-1 "CONTRATACION DE BIENES COMUNES (ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, PERIODO FISCAL 2025"; se reunieron los integrantes del Comité de Selección para: 1) proceder a verificar en la plataforma SEACE los registros de los participantes realizados de forma electrónica, 2) verificaron las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección; luego de verificar la plataforma del SEACE en la actividad de presentación de ofertas procedieron a descargar los documentos presentados por los participantes para su admisión de las ofertas; el comité de selección que de acuerdo

- Q Av. El Ejercito S/N Plaza de Armas, Huacaybamba Huánuco
- www.munihuacaybamba.gob.pe
- mesadepartes@munihuacaybamba.gob.pe
- Municipalidad Provincial De Huacaybamba

Un gebierne para tedes!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUÁNUCO



CREADO CON LEY Nº 24340 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1985 RUC: 20155012359

a los resultados obtenidos en cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases integradas y de verificar que hubo dos ofertas validas que cumplan lo establecido en los procedimientos de selección publicados; al momento de registrar la etapa de admisibilidad en la Plataforma SEACE se consignó una oferta valida debiendo registrar las dos ofertas validas, razón por lo cual el sistema determina la declaratoria de desierto, razón por lo cual el comité concluyen que se declara desierto por la causal de errores en la digitación en la plataforma del SACE y acto seguido se acuerda retrotraer a la etapa de admisión de ofertas, la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MPHBBA/OC-1, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 65º de dicho reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y en uso de sus facultades conferidas por la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica № 001-2025-MPHBBA/OC-1 para la "CONTRATACION DE BIENES COMUNES (ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, PERIODO FISCAL 2025", de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Comité de Selección, adopte las acciones administrativas para una segunda convocatoria si lo amerita de la Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2025-MPHBBA/OC-1 para la "CONTRATACION DE BIENES COMUNES (ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, PERIODO FISCAL 2025".

ARTICULO 3º.- Notificar al Comité de Selección, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.





www.munihuacaybamba.gob.pe

informes@munihuacaybamba.gob.pe

mesadepartes@munihuacaybamba.gob.pe

Un gabierne para todos!